



Contenido de los Servicios Jurídicos Contratados

ASFASPRO

CONTENIDO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS CONTRATADOS

Asesoramiento jurídico integral a la Asociación

Todo lo referido en el presente contrato con respecto a la vía Administrativa o contencioso administrativo, se entenderá exclusivamente al ámbito administrativo jurídico militar, es decir, todas aquellas, peticiones, resoluciones, recursos a autoridades, instituciones u Organismos dependientes del Ministerio de Defensa.

El Despacho de abogados **Novex Jurídico** se reserva en todo momento la posibilidad de rechazar la petición de la Asociación en función de su no viabilidad, lo cual se comunicará a la Junta Directiva, reservándose la posibilidad de tramitar ciertos procedimientos acumulados o individuales según oportunidad procesal.

Actividad Judicial **sin limitación** en cualquier ámbito judicial o extra judicial relativa a todo tipo de juicios en los que sea parte ASFASPRO como tal entidad, o afecte a alguno de los miembros de su Junta Directiva por su condición como tales, con la exclusión de los gastos ya descritos anteriormente y siguiente y de acuerdo al criterio de viabilidad del Despacho de abogados Novex Jurídico.

Intervención en procedimientos Administrativos no judiciales **sin limitación**.

Asistencia de letrado a reuniones internas y con terceros en calidad de asesor jurídico a demanda de la Asociación.

Resolución de todo tipo de consultas vía telefónica o presencial, tanto a los miembros de la Junta Directiva como a las personas que, a juicio de la Directiva, así lo requieran.

Servicios jurídicos a los asociados:

Se entenderá que el asociado tiene derecho a la Asistencia jurídica contemplada en este contrato cuando, de forma previa, haya acudido a la persona encargada de la ASOCIACIÓN del Área de apoyo al socio, y una vez realizadas las comprobaciones oportunas (necesidad de la asistencia, abono de la cuota correspondiente, condición de socio, antigüedad...etc.) así se lo comunique al despacho de abogados Novex Jurídico vía email.

El despacho Novex Jurídico en sus comunicaciones electrónicas con el socio deberá incluir copia (CC) a apoyoalsocio@asfaspro.es.

Se entenderá que un asociado tiene derecho a la cobertura jurídica, cuando, estando de alta en LA ASOCIACIÓN tenga contratado esos servicios y se encuentre al corriente de pago de la cuota que incluya el servicio de Defensa Jurídica a la fecha de los hechos dilucidados por el procedimiento.

Asesoramiento jurídico integral en materia Contencioso Administrativa.

- Asesoramiento jurídico y resolución de consultas, relativas al servicio como militar de los asociados o a su relación con la administración en su calidad de militares.
- Asistencia presencial y defensa jurídica ante órganos judiciales en cuestiones relativas al servicio como militar de los Asociados o a su relación con la administración en su calidad de militares, según el clausulado que se anexa.
- Estudio, formulación y presentación de escritos judiciales y administrativos en cuestiones relativas al servicio como militar de los Asociados o a su relación con la administración en su calidad de militares, según el clausulado que se anexa.
- Impugnación de resoluciones judiciales o administrativas vía recurso en cuestiones relativas al servicio como militar de los Asociados o a su relación con la administración en su calidad de militares, según el clausulado que se anexa.
- En general, todas las intervenciones propias de la profesión de abogado en las materias contratadas.

Materias incluidas

Se incluirán la totalidad de actuaciones que a continuación se detallan **siempre que respondan a una actuación relativa o producida con motivo del servicio del asociado como militar, y en los casos en los que no medie dolo por parte del mismo**. En estos últimos casos, el asociado deberá abonar los gastos íntegros de su defensa jurídica.

Área administrativa: Vía administrativa, vía judicial, primera instancia en todo caso y previo estudio de viabilidad, casación, comprendiendo:

- Instancias.
- Alegaciones y en su caso prueba.
- Recursos de reposición y alzada.
- Trámite completo en Recurso de Contencioso Administrativo Ordinario.
- Trámite completo en Recurso de Casación o Casación para unificación de doctrina.
- Ejecuciones de sentencia.

Los recursos se interpondrán siempre y en todo caso en los Juzgados/Tribunales de la Comunidad Autónoma de Madrid. Los recursos contenciosos-administrativos a tramitar ante los Tribunales o Juzgados lo serán preferentemente en la modalidad de recurso acumulado. Salvo en caso excepcional. En el caso de actuaciones ante los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso Administrativo de localidad distinta a Madrid, LA ASOCIACIÓN deberá abonar los gastos pactados en la estipulación séptima y los gastos del procurador de esa localidad.

Se entenderá que un asociado tiene derecho a la cobertura jurídica, cuando, estando de alta en LA ASOCIACIÓN tenga contratado esos servicios y se encuentre al corriente de pago de la cuota que incluya el servicio de Defensa Jurídica a la fecha de los hechos dilucidados por el procedimiento.

En vía administrativa no se cubren, en ningún caso, las comparecencias a expedientes de pérdida de aptitud psicofísica, Tribunales médicos, etc. El socio podrá requerir la presencia a las citadas comparecencias o declaraciones, a un precio aproximado de 50 euros más IVA siempre que lo sea en la Comunidad de Madrid, pudiendo pactarse la asistencia fuera de esa Comunidad.

Área Disciplinaria: Vía Administrativa, Vía Judicial: Primera y segunda instancia, en todo caso y previo estudio de viabilidad, revisión y casación, comprendiendo:

- Alegaciones a pliegos de cargos y propuestas de resolución.
- Recursos de alzada.
- Recursos de Reposición o segunda alzada.
- Tramite completo en Recursos Contenciosos-Disciplinario Militar Preferente y Sumario.
- Trámite completo en Recursos Contenciosos-Disciplinario Militar Ordinario.
- Trámite completo en Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Militar.

En vía administrativa disciplinaria no se cubren, en ningún caso, las comparecencias a declaraciones en expedientes disciplinarios, expedientes gubernativos, informaciones reservadas, expedientes de caducidad de especialidades.... Consensuándose las declaraciones a practicar ante los instructores respectivos de los mismos, por vía telefónica, vía email, o presencial. El socio podrá requerir la presencia a las citadas comparecencias o declaraciones, a un precio aproximado de 50 euros más IVA siempre que lo sea en la Comunidad de Madrid, pudiendo pactarse la asistencia fuera de esa Comunidad.

Área penal ordinaria y militar:

- Juicio de Faltas
- Trámite completo de Diligencias Previas y procedimiento abreviado.
- Trámite completo en Sumario.
- Asistencia y defensa en juicio oral.
- Recursos de queja, nulidad de actuaciones, apelación y casación.
- Tramitación de indultos.
- Reclamación de daños al asociado.

En el caso de actuaciones ante Juzgados y Tribunales de localidad distinta a Madrid y si a criterio del Despacho de Novex Jurídico fuera necesaria su asistencia, LA ASOCIACIÓN deberá abonar los gastos pactados en la estipulación séptima.

Nota Importante:

Recordar a todos los asociados que el gabinete solo se hace cargo de los gastos de representación y defensa. Los gastos ocasionados en concepto de tasas, depósitos o costas derivados de la interposición de recursos, condena de costas, peritajes, etc..., serán sufragados por el asociado.